Contrato N° 38/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5353 "SANTA TERESA" DEL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5353 "SANTA TERESA" DEL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1666/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	3	8	122.330.470.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312900.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1666/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Construcción de un aula tipología MEC de 5,80x6,80 m.						
		Preparación de obra				

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 38/2016

1	1	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	4.151	264.419
2	2	Replanteo	m2	63,70	4.457	283.911
3	3	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14,00	307.326	4.302.564
		Estructura de HºAº				
4	4	Vigas y dados de HºAº	m3	0,82	2.155.798	1.767.754
5	5	Encadenados de HºAº	m3	1,64	1.747.679	2.866.194
6	6	Pilar de HºAº de 0,30x0,30m. y zapata de HºAº de 0,90x0,90m.	m3	0,65	1.747.679	1.135.991
		Muros de Nivelación				
7	7	De 0,45m	m2	3,60	209.474	754.106
8	8	De 0,30m	m2	5,76	170.232	980.536
9	9	De 0,60m	m2	0,60	340.464	204.278
10	10	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	87.179	2.031.271
		Aislación asfáltica				
11	11	De paredes	m2	4,66	28.511	132.861
		Muros de Elevación				
12	12	De 0,15m para revocar	m2	3,40	76.605	260.457
13	13	De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	177.086	6.109.467
14	14	De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	87.716	3.008.659
15	15	Envarillado bajo aperturas 2 8 mm por hilada (2 hiladas).	ml	12,00	23.565	282.780
		Pilares				
16	16	De 0,45x0,45m visto para corredor	ml	4,40	148.706	654.306
		Techo				
17	17	De tejas y tejuelones prensada a máquina	m2	90,50	253.485	22.940.393
18	18	Viga de madera y panchuela en galería	gl	1,00	1.736.262	1.736.262
		Revoques				
19	19	De paredes interior y exterior a una capa	m2	42,84	23.742	1.017.107
20	20	De viga cumbrera de HºAº	m2	10,30	28.019	288.596
21	21	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	58,00	27.600	1.600.800
22	22	Piso de Baldosa Calcarea	m2	58,00	75.153	4.358.874
23	23	Zócalo Calcareo	ml	34,00	22.454	763.436
		Aberturas de madera				
24	24	Puerta madera de 1,20x2,10m	un	1,00	1.167.276	1.167.276
		Aberturas metálicas				
25	25	Ventanas tipo balancín	m2	6,84	398.352	2.724.728
		Alfeizar de Ventanas				
26	26	De revoque 1:3 (cemento – arena)	ml	5,00	10.043	50.215
		Pintura				
27	27	De paredes a la cal	m2	42,84	10.163	435.383
28	28	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	12.509	148.857
29	29	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	15.291	157.497
30	30	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	19.450	133.038

EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 38/2016

31	31	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	12.509	1.392.252
32	32	De maderadem y tejuelones con barniz	m2	90,50	23.305	2.109.103
33	33	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	21.185	116.518
34	34	Vidrios dobles	m2	6,84	149.248	1.020.856
		Desague Pluvial				
35	35	Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33cms.	ml	23,00	53.419	1.228.637
36	36	Instalación eléctrica	gl	1,00	3.601.950	3.601.950
37	37	Artefactos eléctricos	gl	1,00	2.659.949	2.659.949
		Mobiliarios				
38	38	Pizarrones	un	1,00	976.800	976.800
39	39	Limpieza final	m2	60,00	4.975	298.500
		Construcción de un baño tipología MEC de 2,55x4,00 m.				
		Preparación de obra				
40	40	Replanteo de obra	m2	7,60	4.457	33.873
41	41	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	2,20	307.326	676.117
42	42	Encadenado de HºAº (superior de 0,11x0,27m)	m3	3,15	1.747.679	5.505.189
		Muros de nivelación h:0,30m.				
43	43	De 0,30m armado con 4 varillas de 6mm	m2	5,50	238.608	1.312.344
44	44	Relleno y apisonado de interiores	m3	1,50	87.179	130.769
		Aislación asfáltica de muros				
45	45	Aislacion asfáltica de muros de 0,15m-horizontal	m2	8,23	28.511	234.646
		Muros de elevación				
46	46	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	20,50	76.605	1.570.403
47	47	Muro de elevación de 0,15m visto a una cara de ladrillos común	m2	35,60	87.716	3.122.690
		Techo				
48	48	Techos de teja y tejuelones 35% de pendiente	m2	17,00	267.649	4.550.033
		Revoques				
49	49	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	75,00	25.361	1.902.075
50	50	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	16,60	27.600	458.160
		Piso				
51	51	Piso tipo baldosa calcareo	m2	16,60	75.153	1.247.540
52	52	Piso guarda obra de alisada de cemento de 0,50m de ancho	ml	14,00	33.761	472.654
		Aberturas de madera				
53	53	Aberturas de madera de marco de 0,15m y puerta de 0,70x2,10m tablero	un	2,00	923.076	1.846.152
54	54	Aberturas de madera de marco de 0,15 parantes y puerta de 0,60x1,60m	un	3,00	739.926	2.219.778
		Aberturas metálicas				
55	55	Aberturas metálicas de ventanas tipo balancín de 0,60x0,40m	un	2,00	520.452	1.040.904
		Alfeizar de ventanas				

HC EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-968 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 38/2016

56	56	Alfeizar de ventanas mocheta de revoque en aberturas	ml	12,50	22.295	278.688
		Pintura				
57	57	Pintura de paredes revocadas interior a cal-blanco o color	m2	40,00	10.163	406.520
58	58	Pintura de techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	17,00	26.968	458.456
59	59	Pintura de abertura de madera con barniz	m2	8,50	21.185	180.073
60	60	Pintura exterior con silicona	m2	35,60	16.172	575.723
61	61	Pintura de balancines	m2	2,00	22.014	44.028
		Revestimientos				
62	62	Revestimientos de azulejo blanco de 15x15cm h:1,20m	m2	23,00	68.066	1.565.518
63	63	Limpieza de obra	m2	7,60	54.945	417.582
64	64	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.953.600	1.953.600
65	65	Instalación de artefactos eléctricos	gl	1,00	828.449	828.449
66	66	Alimentación de Agua corriente: incluye cañería de PVC de 3/4pulg. Caño soldable, Tanque de Fibra de	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
67	67	Instalación de agua corriente en baño con 3 inodoros, 2 lavatorios y minguitorio colectivo	gl	1,00	1.160.170	1.160.170
68	68	Desague cloacal de un baño con 3 inodoros, 2 lavatorios y minguitorio, registros (0,60x0,60m) y con	gl	1,00	2.804.230	2.804.230
69	69	Artefactos sanitarios y accesorio de baño (jabonera, portarrollo, toallero, perchero)	gl	1,00	2.069.650	2.069.650

Total: 121.032.595.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento veintiún millones treinta y dos mil quinientos noventa y cinco.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 130 (ciento treinta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 36.309.779 (Guaraníes, Treinta y seis millones trescientos nueve mil setecientos setenta y nueve) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVIL
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 38/2016

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

HD EMPRENDIMIENTOS CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 38/2016

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES